



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2255** de 2018

- 5 JUL 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías internacionales en danza, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1721 del 31 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Pasantías internacionales en danza*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantías internacionales en danza</i>	Danza	Gustavo Rodríguez Martínez	C.C. 19.378.733	Bogotá D.C
		John Henry Gerena Forero	C.C. 79.544.530	Canadá
		Julián Ricardo Monroy Cely	C.C. 80.873.371	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Pasantías internacionales en danza*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5317	Persona Natural	Lina María Loaiza Bran	C.C. 32.240.793	Pie de muñeca.	\$10.000.000	N° 11418 del 3 de enero de 2018
5297	Persona Natural	Nicolle Angélica Tenorio Polo	C.C. 1.032.437.368	Danza clásica de la India - Bharatanatyam.	\$10.000.000	N° 11418 del 3 de enero de 2018

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías internacionales en danza, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

3082	Persona Natural	María Leonor Agudelo Piedrahíta	C.C. 39.682.951	Formación en técnica de la danza a tradicional africana.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5276	Persona Natural	Daniel Felipe Arenas Sáenz	C.C. 1.095.944.977	Profundización en técnicas de danza contemporánea.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5306	Persona Natural	Didier Andrés Vergel Rojas	C.C. 1.070.305.655	Pasantía internacional con la compañía Szene Zwei inklusive tanzkompanie / Alemania.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5368	Persona Natural	Juana del Mar Jiménez Infante	C.C. 1.032.439.934	Proceso de formación y creación bajo la tutoría de la artista Minako Seki.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5325	Persona Natural	Yeison Andrés Cefis Cadena	C.C. 1.024.503.416	Pasantía internacional.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5351	Persona Natural	Ana María Benavides Rodríguez	C.C. 1.010.182.414	Programa profesional en danza urbana en la escuela Juste Debout de Paris, Francia.
5366	Persona Natural	Natalia Gómez Pinzón	C.C. 37.721.728	Danza contemporánea y danza contacto de la improvisación integrada con las artes somáticas.
3597	Persona Natural	Jorge Leonardo Mayorga Muñoz	C.C. 1.026.269.315	No específica.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E) certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza";

Que mediante comunicación de fecha 28 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantías internacionales en danza y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías internacionales en danza, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5317	Persona Natural	Lina María Loaiza Bran	C.C. 32.240.793	Pie de muñeca.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5297	Persona Natural	Nicolle Angélica Tenorio Poto	C.C. 1.032.437.368	Danza clásica de la India - Bharatanatyam.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3082	Persona Natural	María Leonor Agudelo Piedrahíta	C.C. 39.682.951	Formación en técnica de la danza a tradicional africana.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5276	Persona Natural	Daniel Felipe Arenas Sáenz	C.C. 1.093.944.977	Profundización en técnicas de danza contemporánea.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5306	Persona Natural	Didier Andrés Vergel Rojas	C.C. 1.070.305.655	Pasantía internacional con la compañía Szene Zwei inklusive tanzkompanie / Alemania.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5368	Persona Natural	Juana del Mar Jiménez Infante	C.C. 1.032.439.934	Proceso de formación y creación bajo la tutoría de la artista Minako Seki.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5325	Persona Natural	Yeison Andrés Celis Cadena	C.C. 1.024.503.416	Pasantía internacional.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías internacionales en danza, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Pasantías internacionales en danza", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5351	Persona Natural	Ana María Benavides Rodríguez	C.C. 1.010.182.414	Programa profesional en danza urbana en la escuela Juste Debout de Paris, Francia.
5366	Persona Natural	Natalia Gómez Pinzón	C.C. 37.721.728	Danza contemporánea y danza contacto de la improvisación integrada con las artes somáticas.
3597	Persona Natural	Jorge Leonardo Mayorga Muñoz	C.C. 1.026.269.315	No específica.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Pasantías internacionales en danza", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el maestro, tutor y/o institución, así como, con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar informe final dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía, en el cual se indique:
 - Aprendizajes obtenidos en el proceso de formación.
 - Análisis de las fortalezas, debilidades y oportunidades de la pasantía.
 - Informe de socialización (con los soportes).
 - Concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
 - Memoria visual y audiovisual del proceso.
 - Relación de los gastos.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a

Y

PASANTIAS INTERNACIONALES EN DANZA -2018

Reunidos el día trece (13) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y ocho (38) proyectos participantes en la convocatoria *Pasantías Internacionales en danza*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar pasantías a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 5317
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Pie de muñeca.
Nombre del Participante: Lina María Loaiza Bran
Número de C.C.: 32240793
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 5297
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Danza clásica de la India - Bharatanatyam.
Nombre del Participante: Nicolle Angélica Tenorio Polo
Número de C.C.: 1032437368
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 3082
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Formación en técnica de la danza a tradicional africana.
Nombre del Participante: María Leonor Agudelo Piedrahita
Número de C.C.: 39682951
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 5276
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Profundización en técnicas de danza contemporánea.
Nombre del Participante: Daniel Felipe Arenas Sáenz
Número de C.C.: 1095944977
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 5306
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Pasantía internacional con la compañía Szene Zwei inklusive tanzkompanie / Alemania.
Nombre del Participante: Didier Andrés Vergel Rojas
Número de C.C.: 1070305655
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 5368
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Proceso de formación y creación bajo la tutoría de la artista Minako Seki.
Nombre del Participante: Juana del Mar Jiménez Infante
Número de C.C.: 1032439934
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 5325
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Pasantía internacional.
Nombre del Participante: Yeison Andrés Celis Cadena
Número de C.C.: 1024503416
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Las propuestas ganadoras fueron seleccionadas luego de un riguroso estudio y deliberación por parte de los tres jurados, considerando que se ajustaban y cumplían en gran medida con los criterios planteados por la convocatoria.

El beneficio ofrecido por la pasantía al desarrollo profesional - artístico del participante y el de su comunidad; para este criterio se observó:

- Coherencia de la propuesta con la trayectoria del participante en concordancia con el tutor, la entidad anfitriona y su plan de formación.
- Los cronogramas en relación con el plan de estudio.
- El beneficio para la comunidad, se evidencio en mayor medida al momento de evaluar los planes de socialización.

La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto.

- Se indagó sobre la trayectoria de los tutores e instituciones propuestas para confirmar su experiencia en los campos de estudio presentados por los postulantes y su concordancia con las temáticas planteadas.

Plan de socialización.

- Se valoraron las propuestas que tenían un plan de socialización claro, concreto y contaban con cartas de apoyo de las instancias en las que se planteaban las acciones a desarrollar.

Así mismo se contemplaron criterios adicionales planteados por los jurados en la deliberación y que se consideraron importantes para determinar los ganadores, entre ellos:

- Propuestas claras en su planteamiento, objetivo y justificación.
- El idioma en el que se desarrolla la formación y el conocimiento del mismo por parte de los participantes.

El jurado reconoce el esfuerzo de todos los participantes por seleccionar los mas apropiados e idóneos espacios para desarrollar sus procesos, de igual manera valora la respuesta de los mismos al deseo permanente por fortalecer sus procesos formativos, establecer redes y alianzas.

Los jurados designan

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 5351
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Programa profesional en danza urbana en la escuela Juste Debout de París, Francia.
Nombre del Participante: Ana María Benavides Rodríguez
Número de C.C.: 1010182414

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR


Rad. No.: 5366
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Danza contemporánea y danza contacto de la improvisación integrada con las artes somáticas.
Nombre del Participante: Natalia Gómez Pinzón
Número de C.C.: 37721728

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 3597
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: No especifica.
Nombre del Participante: Jorge Leonardo Mayorga Muñoz
Número de C.C.: 1026269315

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados y no tienen ningún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2018, las suscritos miembros del jurado.



GUSTAVO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C.C. 19.378.733



JHON HENRY GERENA FORERO
C.C. 79.544.530



JULIAN RICARDO MONROY CELY
C.C. 80.873.371